

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 8 de diciembre de 1898

Número 136

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 8—La Purísima Concepción de María Santísima; san Macario, mártir.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 228.—Aprueba el artículo IV del acta celebrada el 23 de noviembre por la Municipalidad del cantón central de Heredia.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 94.—Permite el desalmacenaje libre de derechos de aduana y muellaje de unos bultos que contienen objetos para la iglesia de San Juan.

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

LEGACIÓN
DE
COSTA RICA

París, 28 de octubre de 1898

SEÑOR:

Tengo la honra de informar á V. que el

señor don Vicente Castro Cervantes, costarricense, que goza de una beca del Gobierno para estudiar Medicina en Bruselas, ha pasado, según me lo comunica, sus últimos exámenes con la nota de *gran distinción*, obteniendo, en consecuencia, el título de Doctor en Medicina, Cirugía y Obstetricia.

Me apresuro á comunicar á V. esta plausible noticia, porque un resultado tan feliz como el que ha logrado el señor Castro, es motivo de satisfacción y de orgullo, no sólo para él, sino para su país y para el Gobierno que le ha dado los elementos necesarios para la coronación de su carrera.

Debo agregar, también, que uno de los profesores más notables de Bélgica, el Doctor Capart, me ha informado de las buenas cualidades y afición al estudio que el señor Castro revelaba, y augura para él un brillante porvenir en su profesión.

Tengo la honra de reiterar á V. las expresiones de mi más distinguida consideración,

MANUEL M. PERALTA

*Señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón,
Ministro de Instrucción Pública de la
República de Costa Rica.*

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA

Cartera de Gobernación

Nº 228

Palacio Nacional

San José, 7 de diciembre de 1898

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Impartir su aprobación al artículo IV del acta de la sesión celebrada el 23 de noviembre último por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en que se establece el impuesto trimestral de \$ 15-00 por cada aguardentería situada en los distritos ó caseríos de dicho cantón.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 94

Palacio Nacional

San José, 5 de diciembre de 1898

Vista la solicitud del Presbítero don Víctor De Grève y en conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Exonerar á la iglesia de San Juan del pa-

go de los derechos fiscales por 132 bultos marcados:

IGLESIA SAN JUAN
G. C.

que contienen

Nºs 407102 — 68 barriles cemento
21 ladrillos

,, 1743 — 43 id.

Todo lo cual llegó á Limón por vapor *Venezuela* el 29 de noviembre próximo pasado, para los trabajos de la referida iglesia en construcción.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—QUIRÓS.

SECRETARIA DE FOMENTO, GUERRA
Y MARINA

Cartera de Fomento

Con el fin de reglamentar el pago de la prima establecida por ley de 28 de julio de 1894, en favor de los cultivadores de cacao, esta Secretaría espera que dentro de los quince días siguientes á la fecha de este aviso, todos los interesados en dicho cultivo presenten sus reclamos á esta oficina.

San José, 5 de diciembre de 1898.

6—3

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 2,989

Lorenzo Carvajal B., Jefe Político de este cantón, Hace saber que don Elisardo Maceo Rizzo, soltero, empleado público, y la señorita Matilde Sáenz Vargas, legalmente divorciada, de oficios domésticos, mayor de edad, costarricenses, naturalizado aquél y vecino del centro de esta villa, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil, con arreglo á las prescripciones del derecho. Son hijos legítimos, el primero de don José Maceo Grajales, agricultor, y doña Patrocinia Rizzo, de oficios domésticos, hoy finados y fueron mayores de edad, casados y vecinos de la isla de Cuba; y la segunda, de los señores don Pedro Diego Sáenz, y doña Dominga Vargas, de oficios domésticos, hoy finados, mayores de edad, casados, agricultor el varón, costarricenses y vecinos de este cantón.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—5 de diciembre de 1898.

LORENZO CARVAJAL B.

NAPOLEÓN UMAÑA,—Srio.

Nº 2,918

El señor Samuel Wálker, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Barbados y vecino de Nueve Millas en esta jurisdicción, hijo legítimo de Charles Wálker y Julia Allen, naturales de Barbados, se ha presentado en esta oficina solicitando contraer matrimonio civil con Emilia Caizliy, mayor de edad, soltera, costarricense, de oficios domésticos y vecina también de Nueve Millas, hija legítima de Jacobo Caizliy y de Sahara Hufman, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón.—28 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable
Londres				200			201			203		
Nueva York				210						212		
San Francisco				210						212		
N. Orleans												
París				198			200			203		
España				125						145		
Italia										195		
Alemania				198						200		
Bélgica												
Guatemala												
El Salvador												
Nicaragua												

San José, 7 de diciembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

6 de diciembre.—Á las 8 a. m. ancló la goleta costarricense *Florence*, procedente de Bocas del Toro, Capitán Hodgson, 3 tripulantes y 15 toneladas.—Pasajeros: N. R. Milner, M. J. Milner y Nathaniel Robinson.—Carga: 90 bultos.—Sin correspondencia.—Consignada á su Capitán.

7 de diciembre.—Á las 8 y 30 a. m. ancló procedente de Colón, con 15 horas de mar, el vapor inglés *Dow*, Capitán Findale, 134 tripulantes y 2,311 toneladas de registro.—Pasajeros: John Millar, Isaac Trespalacios, James Clifford Rolfe, Japal James, David Compton, John Thompson, Sichel Galiman, James Brown, Wm. Boadley, J. L. Hart, J. L. Pérez, Juan Navaris, Cornelio Jiménez, Joseph Ellis, Manuel Araya, Manuel La Desma, Alex Brocks, Wm. Campbell, John Brown, Cox Brown, H. D. Este Brown, Fred Hinckbotten, Samuel Barrow, Alb. Buckley, José González, Luis Cortraro, J. O. Lewy, Stanly Brown, J. Dupues, Permen Rodgz, Miguel Morales, John Daves, Prosper John, J. Green, Wm. Esterling, Rich. Stevenson, Francis Gordon, Manuel Palacing, Luis Trinco, Manuel Simanco, James Bartley, J. Blunt, A. Hermann, J. German, W. Gordon, F. Anderson, R. Dillion, E. Brown, U. Gabe, James Hay, A. Fornes, Ric. Irving, J. Wallis, B. Norman, R. Bassal, T. Nicholson, J. Ferguson, A. Brunell, J. Mc. Donald, J. Henry, U. Bucnell, A. West, J. W. Wilson, W. Coke, G. Richards, J. Williams, Campbell Albert, Miss Goldson, E. Candy, E. J. Ramírez, M. Duncan, J. Hernández, R. de Souza, C. Sánchez, D. Acosta de Sala, Ana Santiago Gómez, B. V. Castano y Pernan Pimiento.—Carga: 1,795 bultos.—Correspondencia: 12 sacos y 1 paquete.—Consignado á F. J. Alvarado & C.

7 de diciembre.—A las 12 y 15 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro la balandra costarricense *Ocean Queen*, Capitán Casanova, 5 tripulantes y 3 toneladas de registro.—Pasajeros: Martín Tallagoni, Juan Giero, Pici López, T. H. Black, Frutos López y Francisco Jirón.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN XLV ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las doce del día diecisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Presidente; Moreno, Quesada, Bustamante, Cardona y Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Don Herman Porras, conocido en el contrato que con esta Corporación celebró para la adquisición de los terrenos baldíos hechos por la misma, en su carácter de Agente de La Boston & Costa Rica Land & Investment Co., de New Jersey, expone que el señor don Charles S. Hull, mayor de edad, soltero, empresario, norte-

americano y vecino de Boston, es el Presidente de la Compañía de que él es Agente, y como tal, tiene conforme á los reglamentos de ella la representación de la misma: que el señor Hull ha venido á esta República y se encuentra en esta ciudad en la gestión de los negocios de la sociedad; y que hace esta manifestación para que se reconozca al señor Hull en el carácter expresado. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se acordó:

Tener por admitida la representación de que se ha hecho mérito.

Art. III

Resolviendo la solicitud presentada por los señores José Solano Vargas y José Zamora, para que se mande poner al servicio público una calle de que han sido privados y que limita con sus propiedades, sitas en el distrito de San Juan; y con presencia del informe pedido por acuerdo 5 de la sesión de 27 de octubre próximo pasado, en que consta que la calle aludida es de propiedad municipal, motivo por el que nadie ha tenido derecho de enajenarla,

Se dispuso:

Mandar abrir inmediatamente la calle relacionada, facultando al Gobernador para la ejecución de este acuerdo.

Art. IV

Resuelto por esta Corporación proceder á la enajenación de las 5,000 hectáreas de terreno á que por decreto número LIV de 27 de julio de 1892 tiene derecho, para invertir su producto en obras de utilidad,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que solicite por medio del Poder Ejecutivo la autorización legislativa de la Comisión Permanente del Congreso Constitucional, para enajenar con las formalidades de derecho, 2,500 hectáreas de terreno que ha denunciado en jurisdicción del Limón, bajo estos linderos: Norte y Oeste, terrenos baldíos; Sur, terrenos denunciados por Dámaso y Pantaleón Córdoba; y al Este, río Reventazón en medio, terrenos de Francisco Villafranca; y 2,500 hectáreas que igualmente ha denunciado entre los ríos Cataratas y La Esperanza, en las cabecezas de los mismos, y al Norte los terrenos de San Ramón, titulados por la *River Plate Trust Loan and Agency Company, Limited*, cuyos terrenos lindan por todos vientos con terrenos baldíos, y se encuentran en jurisdicción de la provincia de Alajuela, distrito 4º, cantón 3º de esa provincia.

Art. V

Leído el informe emitido por la Comisión nombrada por este Cuerpo en acuerdo 2 de la sesión de 13 de octubre próximo pasado, relativo á la reclamación presentada por varios comerciantes del Mercado, en que alegan que se les exige mayores impuestos por los puestos que allí ocupan que los que señala el contrato respectivo,—para mejor resolver,

Se dispuso:

Pedir de los Archivos Nacionales certificación del contrato original que sobre explotación del Mercado obra en el Protocolo que llevó el Juez de Hacienda Municipal el año de 1877.

Art. VI

Prevía solicitud del Director General del departamento de Profilaxis Venérea,

Se dispuso:

Recargar al Secretario de ese departamento las funciones de Jefe de Policía de Profilaxis Venérea, mientras dure el impedimento del propietario, asignándole á aquél por tal recargo, la mitad del sueldo establecido.

Art. VII

Resultando de la información seguida por el Gobernador, á virtud de disposición de este Cuerpo, ser justa la reclamación presentada por don Maximiliano Koberg y Scharf á fin de que se le restituya la cantidad de agua de que se le privó y de que ha hecho uso en el beneficio de café que tiene en el barrio de Sabanilla del Mojón,

Se acordó:

Dejar las cosas como estaban antes de la disminución de aguas á que alude dicho señor Koberg.

Art. VIII

En la solicitud presentada por la Junta de Educación del Mojón, pidiendo se le ceda el valor de algunas fajas de terreno que existen en el mismo distrito y que no prestan servicio al público, á efecto de invertirlo en las obras que están á cargo de la misma,

Se dispuso:

Oír el informe del Ingeniero Municipal.

Art. IX

Visto el acuerdo de la Junta de Educación del distrito de San Pedro, en que manifiesta que desde que se instaló la Junta, el vocal don Gerardo Sequeira expuso de manera

clara que no estaría de acuerdo con las disposiciones de la misma; que en virtud de esto ha rehusado por cuatro veces asistir á las sesiones para que ha sido invitado, á pesar de su expresada negativa; que no habiendo justificado de ninguna manera su no asistencia á las sesiones, la conducta de Sequeira que tiene visos de permanente, es nociva á la buena marcha de la Junta, por lo que suplica que cuanto antes se ordene la sustitución del vocal mencionado. Discutió lo expuesto,

Se acordó:

Nombrar á don Toribio Fernández vocal de dicha Junta en sustitución de don Gerardo Sequeira; y vocal suplente en sustitución del señor Fernández, se nombró á don Ramón Hernández.—Comuníquese.

Art. X

Traído á la vista el memorial suscrito por el Doctor don Nazario Toledo en solicitud de prórroga del contrato que tiene celebrado con este Cuerpo para prestar sus servicios como Médico del Pueblo, etc.,

Se acordó:

Celebrar con dicho señor Toledo un nuevo contrato conforme las bases que se fijarán en una de las sesiones próximas de este Municipio.

A las dos de la tarde del mismo día, se cerró la sesión. Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—28 de noviembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN XXIX ordinaria, celebrada por la Municipalidad de Santo Domingo, á las cuatro de la tarde del quince de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Zamora, Chacón y Bolaños.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Autorízase el pago de trescientos pesos al apoderado municipal, Doctor don Pedro León Páez, á buena cuenta de los honorarios que le corresponden por los denuncios de las dos leguas de terreno que, conforme á la ley, pertenecen á este Municipio.

Art. III

Autorízase el pago del gasto que ocasione la limpieza de la paja de agua, á cuyo trabajo se dió principio desde el siete del presente mes.

Art. IV

Facúltase al Jefe Político para que gire por el valor de dos latas de canfín y el gasto que se haga en coger goteras en el edificio que ocupa la Jefatura, y aplázase la resolución sobre si conviene ó no autorizar al expresado señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por otras cantidades.

Art. V

Vista la renuncia presentada por José María Zúñiga del empleo de 'policia municipal, y siendo justas las razones en que la funda,

Se acuerda:

Aceptar dicha renuncia y suprimir el empleo en referencia, en atención á la exhaustez de fondos.

Art. VI

Resolviendo la solicitud de varios vecinos de San Miguel-Norte, á que se refiere el artículo V del acta de la sesión celebrada por esta Corporación á las cuatro de la tarde del quince de octubre último, en que manifiestan que el señor Juan Castro Rojas pone diques en un terreno de su propiedad para hacer que las aguas, en vez de seguir su dirección natural, tomen otra caprichosa, que él les imprime, causando con ello considerables perjuicios en el camino público de San Miguel,

Se considera:

Que oído el señor Castro expresado y visto el dictamen de los señores Timoteo León, José Villalobos y Maximiliano Arce, comisionados al efecto por esta Corporación, se viene en conocimiento que la razón y la justicia están de parte de los vecinos de San Miguel;

Por lo expuesto,

Se acuerda:

Encargar al señor Jefe Político prevenga al expresado señor Castro que debe abstenerse en lo sucesivo de causar perjuicios en el camino público de San Miguel, bajo las penas de ley; y que está en la obligación de pagar los honorarios que reclaman los peritos, quienes lo estiman en

\$ 18-00.—José Manuel Zamora.—José Chacón.—Rafael Bolaños.—Eduardo Cubero.—Srio.

Es copia

Secretaría Municipal de Santo Domingo,—17 de noviembre de 1898.

EDUARDO CUBERO,—Srio.

FIESTAS CIVICAS

REMATE

No habiéndose concluido el plano que la Municipalidad mandó levantar para el circo de toros de las próximas fiestas cívicas, el remate anunciado para el jueves 8 del presente se hará por un empleado de esta Gobernación, el viernes 9, á las 12 m., en la Plaza de la Fábrica Nacional de Licores.

San José, 5 de diciembre de 1898.

El Gobernador,
MANUEL MONTEALEGRE

INVITACIÓN

El Municipio del cantón central de esta provincia ha designado los días 18, 19 y 20 de diciembre próximo para que se verifiquen las fiestas cívicas de esta ciudad.

En nombre de dicha Corporación y en el mío, tengo el honor de invitar á las autoridades y vecinos de las otras provincias, para que se sirvan asistir á ellas.

Gobernación de la provincia de Heredia,—29 de noviembre de 1898.

JOSÉ M^o MORALES S.

3—3

INVITACIÓN

Los días 25, 26 y 27 de diciembre próximo son los señalados por la Municipalidad de este cantón para la celebración de las fiestas cívicas en esta ciudad.

En nombre del Municipio y en el mío, me hago el honor de invitar á todas las autoridades y vecinos de la República, para que, si lo tienen á bien, se sirvan concurrir á ellas.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—25 de noviembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

3—3

POLICÍA

El examen anual de coches y carros del servicio público, tendrá lugar el día veintidós de diciembre próximo entrante, á las doce, en el mercado de ganado.

En consecuencia, se previene á los empresarios y dueños de tales vehículos, los envíen con puntualidad.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 30 de noviembre de 1898.

GREG^o FUENTES G.

3—2

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la construcción de un puente de mampostería sobre el río País, en el camino del Salto, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que existen en esta oficina.

Las propuestas se remitirán á este despacho cerradas y con el sobre: "Propuesta puente del Salto" hasta las doce del día quince del entrante diciembre, hora en que se abrirán, aceptando la más conveniente á los intereses municipales.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—19 de noviembre de 1898.

GREG^o SÁENZ

ORDEN DE POLICÍA

A todos los vecinos de este cantón se previene que dentro del término de quince días después de publicada esta orden, deberán blanquear sus casas de habitación y limpiar sus respectivos desagües, bajo la multa de cinco pesos al que no lo hiciere, además de pagar á la Policía lo que hubiere invertido en el blanqueamiento.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 22 de noviembre de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los dueños de fincas situadas en este cantón, que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, deben descuajar las cercas al lado de los caminos y limpiar sus respectivas calles y desagües.—Los que no lo verifiquen, quedarán incurso en la pena de cinco pesos de multa y los gastos que haga la Policía en la ejecución del trabajo.

Jefatura Política.—La Unión, 30 de noviembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

ORDEN

DE LA

Agencia Principal de Policía de Limón

A los propietarios ó administradores de casas y solares situados dentro del plano oficial de esta ciudad, que se encuentren dando frente á las calles en que se ha terminado el relleno, se ordena que dentro de treinta días, contados desde la fecha de la primera publicación de este aviso, deben tener completamente cerrados sus respectivos lotes ó propiedades, no sólo por el frente á la calle, sino divididos unos de otros dentro de cada manzana; este trabajo, especialmente el de los frentes á la calle, debe ser en buena forma, de madera labrada ó tabla, no menos que de dos metros de altura; debiendo ser pintado el exterior ó blanqueado con cal. Igualmente se ordena á todos los propietarios en general, que dentro del plazo indicado deben proceder á cegar los pantanos que existen bajo algunas de sus casas, y que constituyen una grave amenaza á la salubridad pública, sin que se haga mérito de ninguna excusa ni pretexto alegado por parte de los interesados para negarse á ello ó retardar su ejecución. A quien desatienda estas disposiciones se le juzgará por desobediencia á la autoridad, además de exigirle el valor del costo de la obra en caso de tener que llevarla á efecto la Policía por cuenta de los propietarios.

Limón, 26 de noviembre de 1898.

JACINTO MORA G.,
Agente Principal de Policía

ORDEN DE POLICÍA

A los vecinos de este cantón se previene que de esta fecha al 15 de diciembre próximo entrante, deben tener limpia la media calle al frente de sus casas, descuajadas las cercas de sus propiedades, que dan sombrío á la calle, y limpios los desagües.

Los que contravinieren lo ordenado, les será hecho el trabajo por la Policía, á costa de interesados, quedando incurso en la multa que la ley en tales casos determina.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 28 de noviembre de 1898.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Setiembre 22.—Una yegua colorada, careta, pequeña, mostrenca.
- Octubre 17.—Una yegua blanca, pequeña, marcada, encasquillada.
- 17.—Una yegua mora, vieja, marcada.
- 27.—Una yegua colorada, pequeña, mostrenca.
- Noviembre 1^o—Un potro colorado, mostrenco.
- 1^o—Una yegua blanca, marcada, parida.
- 1^o—Una yegua mora, marcada.
- 1^o—Un caballo retinto, pequeño, fino, marcado.
- 1^o—Un caballo melado, azulejo, marcado

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela,—3 de noviembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con fecha seis del corriente, se dió en depósito una vaca amarilla, parida, rosquilla, marcada; el ternero es del mismo color y mostrenco.

Lo pongo en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Palmares, 7 de noviembre de 1898.

B. SAGOT

ANUNCIOS

LISTA

de los tabacos que actualmente se expenden en la Fábrica Nacional

Iztepeque	1 ^o á	\$ 3-50 el kilo	10 kilos	\$ 35-00
Iztepeque	3 ^a "	2-50 " "	10 "	25-00
Mexicano	2 ^a "	2-00 " "	10 "	20-00
Kentucky	1 ^a "	2-75 " "	10 "	27-50
Kentucky	2 ^a "	2-25 " "	10 "	22-50
Virginia	"	2-00 " "	1 B. de 25 "	50-00
Breva	"	2-40 " "	1 C. " 25 "	60-00
Breva	"	2-50 " "	1 C. " 10 "	25-00

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de diciembre de 1898.

AVISO

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Convócase á junta general para el lunes 12 del corriente, á la hora y en el local acostumbrados.

San José, 7 de diciembre de 1898.

El Secretario,
F. J. RUCAVADO

AL PÚBLICO

El domingo 11 del presente mes tendrá efecto el sorteo de la lotería que á beneficio del *Asilo Chapuí* está dispuesto para esa fecha. La cantidad de veintitún mil pesos (\$ 21,000-00) para el pago de los números que resulten favorecidos, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

Como en *La Gaceta* oficial está tan bien explicado lo de las dos series, que el público al principio no entendía, creo por demás repetirlo en este aviso.

San José, 1^o de diciembre de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Sábado.....	3	10 p. m.
Martes.....	6	12 p. m.
Sábado.....	10	3 a. m.
Martes.....	13	6 a. m.
Sábado.....	17	11 p. m.
Martes.....	20	12 p. m.
Sábado.....	24	4 a. m.
Martes.....	27	6 a. m.
Sábado.....	31	9 p. m.
Sale de Bolsón		
Sábado.....	3	8 a. m. del 4
Martes.....	6	9 a. m. del 7
Sábado.....	10	1 p. m.
Martes.....	13	3 p. m.
Sábado.....	17	8 a. m. del 18
Martes.....	20	9 a. m. del 21
Sábado.....	24	1 p. m.
Martes.....	27	3 p. m.
Sábado.....	31	7 a. m.
Sale de Puntarenas		
Jueves.....	1 ^o	12 p. m.
Jueves.....	8	5 a. m.
Jueves.....	15	12 p. m.
Jueves.....	22	5 a. m.
Jueves.....	29	11 p. m.
Sale del Bebedero		
Jueves.....	1 ^o	7 a. m. del 2
Jueves.....	8	12 m.
Jueves.....	15	7 a. m. del 16
Jueves.....	22	12 m.
Jueves.....	29	7 a. m.

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del vapor.

Todo bulto debe marcarse y numerarse.

No se admiten reclamos después de un mes de efectuado el embarque.

Para las fiestas de Santa Cruz habrá vapor extraordinario, ida y vuelta.

Puntarenas, 1^o de diciembre de 1898.

LA EMPRESA

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

Jueves 8 de diciembre

Provincia de San José

Ciudad..... Niñas n.º 1

Provincia de Alajuela

Ciudad..... Varones y niñas
Sanjuanillo..... Varones

Provincia de Cartago

San Nicolás..... Varones y niñas
Ciudad..... " " "
Capelladas..... Varones

Viernes 9

Provincia de Alajuela

Sanjuanillo..... Niñas

Provincia de Cartago

Ciudad..... Varones y niñas
San Nicolás..... " " "
Capelladas..... Niñas

Sábado 10

Provincia de Alajuela

La Barranca..... Varones

Provincia de Cartago

Ciudad..... Varones y niñas

Domingo 11

Provincia de Alajuela

La Barranca..... Niñas

Lunes 12

Provincia de Alajuela

Zarcero..... Varones

Martes 13

Provincia de Alajuela

Zarcero..... Niñas

Miércoles 14

Provincia de Alajuela

Guadalupe..... Mixta

Inspección General de Enseñanza.—San José, 3 de diciembre de 1898.

GERARDO CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la casa que ocupó el Centro Español, calle 20, Norte.

San José, 7 de noviembre de 1898.

10 veces 8

ELIAS CASTRO,

ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Tiene su bufete en la casa de don José María Castillo, calle del Comercio, cincuenta varas al Oeste del Mercado.

N.º 2,700

J. M. PACHECO,

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la calle 20, Norte, casa del Licenciado don Ramón Loría Iglesias.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de diciembre de 1898

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	"	"
Bebedero	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bagaces	"	"	Sábado	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	"	"
Nicoya	"	"	Martes y jueves	"
Golfo Dulce	1.º y 15	"	"	"
Cartago	Diario	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 y 17	"
Heredia	"	7 y 10	Diario	5 p. m.
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	"
Desamparados	"	"	"	11 a. m.
Aserri	"	"	"	8
San Rafael	"	"	"	"
Escazú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 p. m.	"	2 p. m.
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vinas	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	Lunes, miércoles y viernes	"	Lunes, miércoles y viernes	"
Alajuelita	"	"	Lunes	"
San Sebastián	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	9 a. m.
Sarapiquí	1.º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6, 23	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	7, 11, 27 y 30	7 p. m.	2, 9, 14, 27	2 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6, 23	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	7, 11, 27 y 30	7 p. m.	2, 13, 14, 27	2 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6, 23	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	7, 11, 27 y 30	7 p. m.	2, 9, 14, 27	2 p. m.
Europa (vía N. York)	Domingos	"	Lunes	2 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Domingos	7 p. m.	Lunes	2 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	5, 20 y 25	3 p. m.	9, 27	9 a. m.
Salvador	5, 20 y 25	"	9, 27	9 "
Honduras	5, 25	"	9, 27	9 "
Nicaragua	5, 20 y 25	"	9, 27	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9 "
Londres (paq. Post)	7	7 "	9	2 p. m.
Alemania	11 y 27	7 "	13, 29	2 "
Francia	11	7 "	14	2 "
Italia	27	7 "	27	2 "

Dirección General de Correos, 30 de noviembre de 1898.

M. J. CARRANZA

* Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.